



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501853
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la última memoria verificada.



El desarrollo del título no ha presentado problemas reseñables en relación con la planificación, profesorado y recursos. Entre las acciones llevadas a cabo ha sido considerable el proceso de adaptación para alumnos procedentes de titulaciones anteriores, que se ha realizado satisfactoriamente.

La comisión de garantía de calidad se reúne con suficiente frecuencia, lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora de la titulación. Asimismo, se realizaron reuniones de seguimiento del desarrollo del Grado con profesores y alumnos al finalizar cada uno de los cuatrimestres. A partir de ellas se realizaron varias propuestas de mejora en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, referentes a la planificación docente, evaluación continua, acogida a los alumnos, etc.

También es reseñable que el seguimiento del SGIC del título se realiza en un primer nivel por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, y en un segundo nivel por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que analiza y compara los distintos títulos impartidos con el fin de tener una visión global de los mismos a nivel de Centro.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo un mayor número de indicadores (se aprecia una evolución coherente del curso 11/12 al 12/13), los cuales son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha también se revisa. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En los informes de autoevaluación de seguimiento de los cursos 2011-12 y 2012-13 se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, observando resultados en línea con las previsiones de la Memoria de verificación.

La tasa de rendimiento de la titulación experimenta un valor superior al 50% pero mostrando una tendencia ascendente con el paso de los cursos académicos, según la cual se espera que siga alcanzando valores superiores al 50% durante el curso 2013/14 y siguientes, cuando se incorporen las asignaturas de cuarto curso. Ello se debe a que en los últimos cursos la tasa de rendimiento es superior a los primeros.

La tasa de éxito de la titulación: se sitúa en el 77,58% y, dada su evolución, se espera pueda alcanzar valores del 80% en el curso académico 2013/14 y posteriores.

La tasa de presentados de la Titulación: se sitúa en un nivel del 77.87%, también con evolución positiva.

No se analizan claramente los resultados en línea con las previsiones de la Memoria de verificación para determinar la consecución de los objetivos previstos y sería recomendable hacerlo. Sí se comparan con resultados de otros títulos del centro y con la media de la universidad, que es bastante útil.

También sería recomendable hacer un resumen de las fortalezas y las debilidades encontradas y las áreas de mejora propuestas tras el análisis de los indicadores.

En los autoinformes de evaluación se han analizado los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT por una parte y por otra los indicadores correspondientes de forma que se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora. No obstante, sería conveniente en la presentación del autoinforme agrupar el análisis de los indicadores con el procedimiento correspondiente.

Los estudiantes tienen una alta valoración de la planificación docente, desarrollo de la docencia, resultados y, en general, con la calidad docente de la titulación.

No obstante, falta información sobre varios indicadores relativos a la evaluación de la calidad docente. Por ello se ha solicitado a la Unidad de Calidad que diseñe los mecanismos adecuados para la generación de los resultados de las encuestas del



profesorado sobre el proceso de opinión de su actividad docente y la inclusión de ítems relacionados con la evaluación de la calidad docente del PDI en las encuestas realizadas al profesorado para evaluar su satisfacción global con el título. Se espera realizar a partir del curso 2013/14.

El profesorado está muy satisfecho con la planificación que realizan de la enseñanza y aprendizaje, con el desarrollo de la enseñanza, así como con los sistemas que emplean en la evaluación de los aprendizajes.

El programa de movilidad está bien evaluado por los estudiantes, pero el tutor académico considera que es necesario mejorar la relación con el tutor de la Universidad de origen y la carga de trabajo que requiere la tutorización.

Se señala que no se ha podido extraer la información prevista sobre opinión de los estudiantes que realizan prácticas externas en empresas y sus tutores externos, debido a que no ha sido posible hacer llegar las encuestas a los implicados, pero no quedan bien claras las razones. No obstante, se han propuesto medidas de mejora para cambiar el mecanismo de encuesta a estudiantes y tutores. Por otra parte, el número de alumnos que realiza este tipo de prácticas es bajo y aunque se comentan medidas para explicar los mecanismos de reconocimiento de créditos por esta actividad, sería recomendable promover otras medidas más activas para fomentar la colaboración con empresas.

Por otra parte se señala que hay encuestas que se realizan cada dos años, como son las de evaluación de la satisfacción global del profesorado y PAS sobre el título. Habría que considerar la posibilidad de hacerlas anualmente como es habitual en otras universidades, para hacer un seguimiento más continuado en el tiempo.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no contiene recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. La recomendación que contiene el informe de modificación del 3/7/2014 no ha podido ser atendida por ser un informe de fecha posterior a la entrega de los autoinformes de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento se tuvieron en cuenta y han dado lugar a varias mejoras.

En primer lugar se ha mejorado la Información pública disponible en la página web del título.

La relación entre las dos comisiones de garantía de calidad (de título y de centro) está aclarada.

Los problemas de la tasa de rendimiento, originalmente baja, se están corrigiendo a buen ritmo, como ya se ha comentado.

La planificación de los procedimientos de prácticas externas, movilidad e inserción laboral se han previsto.

El resto de recomendaciones se han justificado debidamente.

1. Recomendación: No se tratan ni analizan las recomendaciones surgidas del informe de evaluación de la modificación del



título.

Informe: 30/11/2012

Justificación: Se han tenido en cuenta las recomendaciones indicadas en la Propuesta de Modificación del Grado en Ingeniería Informática aceptada favorablemente por AAC con fecha 8 del Noviembre de 2011. Por ello se ha atendido lo allí indicado y en las modificaciones presentadas a verificación en Enero de 2013, se incluye:

- Se atiende la recomendación de completar con los créditos de las distintas asignaturas la tabla de reconocimiento de créditos.
- Se atiende la recomendación de incorporar las actividades formativas del trabajo fin de grado.
- Se atiende a la petición de eliminación del párrafo donde se hace referencia a que el proyecto fin de grado se reconocerá por la acreditación de dos años de experiencia laboral.

Se actualiza el Punto 10.2 Procedimientos de Adaptación, eliminando el párrafo en el que se hace referencia al reconocimiento de Trabajo de Fin de Grado por experiencia profesional: Estos titulados pueden convalidar el Trabajo Fin de Grado mediante la justificación de 2 años en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática".

Valoración: Resuelta

2. Recomendación: La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

Informe: 30/11/2012

Justificación: Todas las valoraciones relacionadas con el apartado de información pública han sido subsanadas y podrán ser comprobadas en el próximo curso que debe ser analizado.

Valoración: Resulta

3. Recomendación: Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones. "Aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas. Deberían especificarse, para futuros informes de seguimiento, la periodicidad de las reuniones mantenidas. Sería conveniente contar con personas externas a la universidad."

Informe: 30/11/2012

Justificación: En el punto 9.1 del SGC de las titulaciones oficiales de la Universidad de Huelva se definen los aspectos a los que se refiere la mejora planteada: En cada Centro de la Universidad de Huelva se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad por cada titulación oficial impartida en el mismo, que además de las funciones contempladas en las Directrices para la elaboración de las propuestas de titulaciones de Grado (aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008) párrafo extraído del punto 9.1 del Sistema de Garantía de Calidad. Además, cuando la Comisión lo requiera, un técnico de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva estará presente en las reuniones que lleven a cabo. Además, cuando la temática del asunto a tratar así lo requiera, se solicitará la presencia de representantes de Colegios profesionales, empleadores, etc. La periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad viene definida así: La frecuencia de reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre según la recepción de la información a analizar. Esta documentación estaba incluida (a través de un enlace web) en el apartado de modificaciones no comunicadas del autoinforme de seguimiento correspondiente al curso 2010/11.

Valoración: Resuelta

4. Recomendación: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. Principales resultados obtenidos. "Se debe prestar especial atención a tasas especialmente bajas como el 36% en la tasa de rendimiento, analizando si esta se mantiene o aumenta en los cursos siguientes."

Informe: 30/11/2012

Justificación: Los principales resultados obtenidos se han evaluado a través de la tasa de rendimiento de la titulación. Aunque este indicador no tendrá un valor representativo de la titulación hasta que no se impartan los cuatro cursos, atendiendo a que en el curso 2010/11 únicamente se impartieron asignaturas del primer curso (36,5 %) y en el 2011/12 de primer y segundo curso (47,9 %), la tasa de rendimiento muestra una tendencia ascendente y su valor debería alcanzar valores superiores al 50 % a medida que se vayan incorporando las asignaturas de tercer y cuarto curso.

Valoración: Resuelta

5. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. Cumplimiento



del proyecto establecido en la última memoria verificada. "Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas".

Informe: 30/11/2012

Justificación: El procedimiento de las prácticas externas que se ofertan en el Título como créditos optativos, se detalla en el Sistema de Garantía de Calidad. Además, este procedimiento está regulado por la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva (aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de Octubre de 2012) y se ha materializado en nuestra titulación a través de una modificación al apartado "5. Ordenación de la enseñanzas" de la memoria de verificación (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de Febrero de 2013), según la cual los estudiantes podrán llevarlas a cabo a partir del tercer curso (2012/13) tal como está planificado en la titulación.

Valoración: Resulta

6. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. "Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes".

Informe: 30/11/2012

Justificación: En el procedimiento de movilidad de estudiantes de salida del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo cuando el alumnado cumpla los requisitos establecidos para implicarse en programas de movilidad.

Valoración: Resuelta

7. Recomendación: PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. "Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para el análisis de la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los egresados".

Informe: 30/11/2012

Justificación: En el procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida por parte de los egresados del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo una vez que se obtenga la primera cohorte de egresados, en el curso 2015/16.

Valoración: Resuelta

8. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS. "Principales resultados obtenidos. Valoración: No aparece Recomendaciones de mejora: No se aportan valores que permitan analizar la identificación de puntos fuertes y debilidades. Se han de analizar los resultados de las dimensiones tal cual aparecen en el SGIC. Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras. Valoración: No aparece Recomendaciones de mejora: No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés."

Informe: 30/11/2012

Justificación: Para el curso 2010/11, curso de implantación de la titulación donde se impartieron únicamente asignaturas de primer curso, la planificación de este proceso de análisis de satisfacción de los distintos grupos de interés únicamente contempla el pase de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, así como las de autoevaluación del profesorado. El curso 2011/12 ya se prevé el pase de otras encuestas que permita generar información para conocer la opinión de los grupos de interés respecto a otros aspectos del título. De esta forma, en este curso se han pasado encuestas para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes de movilidad entrante y tutores académicos con el programa de movilidad y el servicio de relaciones internacionales, así como el nivel de satisfacción global del profesorado y PAS con el título. Respecto al procedimiento de pase de las encuestas llevado a cabo en el curso 2010/11, este transcurrió sin incidencias reseñables y no se tuvo constancia de ninguna reclamación y queja. Por tanto, se concluyó que el proceso actuó de forma eficaz ya que permitió extraer toda la información prevista: opinión del alumnado con la actividad docente del profesorado así como la valoración que hace el profesorado de su propia actividad docente. Además, el análisis de los resultados mostró un alto grado de satisfacción de los estudiantes y profesorado con la actividad docente llevada a cabo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión de Garantía de Calidad del Título consideró que no era necesario proponer acciones de mejora para el curso 2011/12.

Valoración. Resuelta



9. Recomendación: CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO. No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, y se establezca la periodicidad de las revisiones.

Informe: 30/11/2012

Justificación: Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios.

Valoración: Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

En el anexo II del autoinforme de seguimiento de fecha 31/03/2014 se indica en el punto 4 que se han realizado modificaciones durante la implantación de Plan de Estudios en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades, pero estas ya han sido evaluadas en el informe de modificación de fecha 3/7/2014.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En los autoinformes de seguimiento no aparece un plan de mejora específico donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título, aunque para cada procedimiento si se presentan acciones de mejora. En el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la convocatoria curso 2011/2012 ya se recomendaba que el plan de mejora incluyera entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora según se indica en el SGIC.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA